

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180012500.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: OSCAR HERRERA MOYA Y OTRO.

Atendiendo a lo manifestado por el Doctor JUVENCIO LOZANO BETANCOURT, que refiere entre otros lo siguiente: "...me permito solicitarle se sirva excluirme dentro del proceso de la referencia como Curador Ad-Litem, por razones que paso a exponer, con fundamento en el Numeral 7 artículo 48 del C. G. del P., ya que tengo más de cinco procesos nombrado y posesionado y atendidos como abogado de oficio que a continuación me permito relación así...", en razón a lo anterior, y en virtud que el curador ad-litem designado LOZANO BETANCOURT, se encuentra actuando en más de cinco (05) proceso como curador ad-litem, el despacho le relevara del cargo y en su lugar dispone.

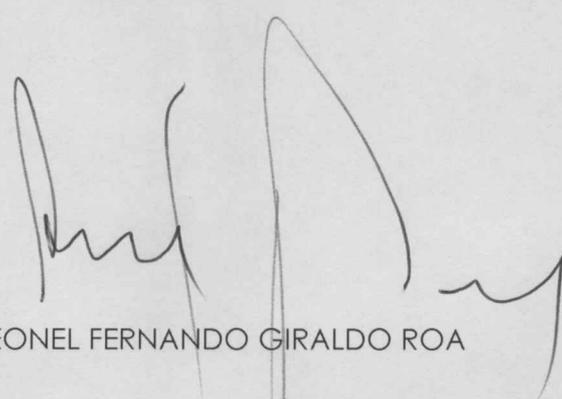
Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de los demandados OSCAR HERRERA MOYA Y CAMILO HERRERA TRIVIÑO., a la doctora GERALDIN DAHIANA SAAVEDRA RODRIGUEZ, quien puede localizar en la Calle 133 número 8-61 conjunto Veracruz torre 2 apto 202 barrio salado, correo electrónico dahianasaavedraabogada@gmail.com y celular 311.638.77.73.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 11 de septiembre de 2018, y el que admitió la reforma a la demanda fechado del 23 de octubre 2018.

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ